

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil de Palencia

CIRCULAR Núm. 204

Dispuesto por el Reglamento Provisional de Movilización del Ejército, publicado en la *Gaceta del Estado*, en Decreto de fecha 7 de Abril de 1932, la formación del Censo de ganado, carruajes de tracción animal, automóviles, motocicletas y bicicletas: Se procederá con toda urgencia a la formación del mismo, la que deberá estar terminada antes del día 25 de Diciembre próximo, bajo la dirección de los respectivos Alcaldes, ante quien comparecerán sus dueños o representantes debidamente autorizados, para llevar a efecto la inscripción en el local señalado al efecto, debiendo tener en cuenta, como primer dato, que en cada línea horizontal ha de figurar solamente un propietario, relacionándolos por orden alfabético, firmando al margen derecho de cada uno de los formularios, su propietario para hacerse responsable de su declaración, debiendo enviarse los estados, sumados y ultimados convenientemente, expresando el nombre y domicilio de los propietarios. El ganado, todos los caballos, yeguas, mulos, mulas, asnos y bueyes existentes en cada localidad, expresando su alzada, edad en la primavera del año de la declaración, uso a que se destina, raza y reseña abreviada del semoviente. En el de carruajes, todos los carros, camiones, furgones, carretas, omnibus, coches de servicio particular y público, con sus respectivas características. En el de automóviles, toda clase de vehículos de motor, las motocicletas y bicicletas con sus características de fuerza y utilidad.

Serán excluidos provisionalmente de la requisición con justificación comprobada al ganado, carruajes y automóviles comprendido en alguna de las agrupaciones siguientes:

a) Los que se hallen al servicio del Estado y que figuren en el presupuesto del mismo.

b) Los del servicio de comunicaciones.

c) Los afectos a los Hospitales y Clínicas, tanto oficiales como particulares.

d) Un caballo de silla o automóvil por médico o párroco rural, cuando el Municipio respectivo tenga caseríos alejados, que requieran estos medios de locomoción y previa justificación de uso habitual en la profesión.

e) El ganado de silla menor de cinco años, el de tiro de cuatro, el mular de tres y el asnal de dos.

f) Los sementales y yeguas de cría dedicados exclusivamente a la reproducción.

g) El ganado o carruaje declarado inútil definitivamente en anteriores clasificaciones y revisiones.

Serán excluidos totalmente de la requisición, el ganado, carruajes y automóviles de la Cruz Roja.

Se encarece el mayor celo e interés posible en la confección de este Censo, a fin de evitar las sanciones que pudieran incurrir tanto los Alcaldes como particulares en el incumplimiento de estas normas.

Palencia 27 de Octubre de 1943.

El Gobernador Civil,

3008 *Enrique de Lara y Guerrero*

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Septiembre de 1943.

1740 Santiago Caballero Calvo, Torremormojón.

1741 Abelardo Alonso Ferrero, Palencia.

1742 Julio Gatón García, id.

1743 Félix García Zapater, id.

1744 Francisco Gutiérrez Rodríguez, id.

1745 Diego Calvo Martín, id.

1746 Félix Calzada C., Baños de Cerrato

1747 Daniel Ibáñez Martínez, id.

1748 Silvano Santoyo M., Villamediana.

1749 Germán Bustillo G., Melgar de Yuso

1750 Jesús Ercilla Minguén, Astudillo.

1751 Constancio Pdez. Luis, Villota del D.

1752 Antolín Estébanez G., Puentetoma.

1753 Audaz Toribio H., San Llorente la V.

1754 Juan Ambrosio López Lobejón, Villarramiel (con galgo).

1755 Nicolás Sánchez Berceles, id. (id.)

1756 Cecilio López Serrano, id. (id.)

1757 Nicolás Abia P., Sotillo de Boedo.

1758 Marcial Bravo L., Revilla Collazos.

1759 Daniel García Bravo, id.

1760 Jenaro Berruete Múgica, Palencia.

1761 Rufino Pastor G., Villanueva del R.

1762 Francisco de Dujo Aguado, Palacios del Alcor.

1763 Manuel Morales Alvarez, Palencia.

1764 Manuel Dujo G., Renedo de la Vega

1765 Gaudencio Caro M., Nogales de P.

1766 Federico Ibarlucea M., Venta Baños

1767 Benigno Gil G., Herrera Valdecañas

1768 Amalio Vacas G., Hornillos de Cto.

1769 Pedro Tejerina Ibáñez, Villarramiel (con galgo).

1780 Florencio Garrido Q., Saldaña.

1781 Victorino Nieto M., Castrillo D. Juan

1782 Valentín Redondo Q., Renedo la V.

1783 Herminio Calleja D., Velilla del Duque

1784 Ignacio Minguén C., Barcenilla.

1785 Adolfo Sanz de Miera, Palencia.

1786 Marcelino San José P., Sta. Cecilia.

1787 José Ortega Castañeda, Lantadilla.

1788 Juan Francisco Gutiérrez R., Aguilar

1789 Humberto Gutiérrez Ruiz, id.

1790 Fermín Zuazo García, Villodrigo.

1791 Julián Frechoso Herrón, Cisneros.

1792 Melchor Monge Esteban, Dueñas.

1793 Bonifacio Martín M., Calahorra.

1794 Simeón Rodríguez A., Cisneros.

1795 Esteban Puebla R., Itero de la Vega.

1796 Teógenes Manuel Bilbao, Palencia.

1797 Teógenes Manuel Aguilar, id.

1798 Antimo Gómez A., Arconada.

1799 Jesús Gutiérrez F., Las Cabañas.

1800 Genaro Blanco Ramos, Meneses.

1801 El mismo, id. (con galgo).

1802 Román Huelguera Fuentes, Villelga.

1803 Constancio Inyesto L., Villaproviano

1804 Andrés Bravo Tejido, Villamediana.

1805 Teófilo Revilla R., Barriosuso.

1806 Manuel Cabezas Navarro, Palencia.

1807 Vicente Mediavilla Roldán, Becerril del Carpio.

1808 Macario Mediavilla Roldán, id.

1809 Macario Miguel Mediavilla, id.

1810 Marciano Escudero C., Lantadilla.

1811 Daniel Martínez Lera, Villabrán.

1812 Mariano Fernández Vallejo, id.

1813 Victoriano Fernández Soto, Ledigos

1814 Urbano Prieto García, Herrera de V.

1815 Dámaso Martín M., Santibáñez de E.

1816 Andrés Abia González, Villameriel.

1817 Conrado Delgado R., Herrera Psga.

1818 Senén García García, Barruelo.

1819 Valentín Rubio Vañes, Los Llazos.

1820 Felipe Herrero V., Cervera de Psga.

1821 Francisco Medrano M., Villasarracino

1822 Eduardo Zarrabeitia C., Aguilar.

1823 Daniel Martín Sevilla, Abarca.

1824 Pedro Duráñez Caminero, Riveros.

1825 Fortunato Duráñez Caminero, id.

1826 Julian Revuelta Alonso, Villarramiel

1827 El mismo, id. (con galgo).

1828 Graciano Nieto R., Valdeolmillos.

1829 Baldomero Gaité Santiago, id.

1830 José Anaya C., Boadilla del Camino

1831 Teodoro Calderón A., Villallano.

1832 Dimas Sevillano Ramos, Frómista.

1833 Angel Giménez Redondo, Villada.

1834 Pascual Rodríguez P., Torquemada.

1835 Evencio Herrero H., Alba de Cerrato

1836 Prudencio Dujo Santamaria, Quintanilla (con galgo).

1837 Lucio Dujo Gil, id. (id.)

1838 José Antonio A. Torres, Barruelo.

1839 Abraham Martín G., Fuentes de Nava

1840 Isaias Quijano Lomas, Calzada de los Molinos (con galgo).

1841 Antolín Franco Olmos, Collazos.

1842 Atilano García Alario, id.

1843 Antonio García G., Becerril de Cps.

1844 Mateo Plaza Caballero, Villarramiel

1845 Eucherio García Alonso, id.

1846 José González S., Melgar de Yuso.

1847 José Antonio Maeso Gil, V. de Baños

1848 Luis Millán Ruiz, Aguilar.

1849 Nicolás Martínez Alonso, Barruelo.

1850 Víctor del Río Meriel, Villadiezma.

1851 Isidoro Revilla Ruiz, Vervios.

1852 Constancio Lora López, Villanueva del Monte.

1853 Policronio Pérez N., Abia de las T.

1854 Emilio Alvarez P., Castil de Vela.

1855 Enrique Alvarez Pastor, id.

1856 Mariano Ortega Blanco, id.

1857 Miguel León Calleja, Saldaña.

1858 Enrique Vázquez M., Torremormojón

1859 Ulpiano Rojo B., Villabermudo.

1860 Antonio Llaneza Campo, Barruelo.

1861 Constantino Alvarez G., Villada.

1862 Ceferino Corral Barriuso, Piña.

1863 Simeón Seco S., Revilla de Campos.

1864 Inocencio Villamediana Navarro, id.

1865 Alejandro Calzada Diez, Palencia.

1866 Juan Andrés García, id.

1867 Martín Crespo Pastor, id.

1868 Isaac Fernández Castellanos, id.

1869 Vidal Herrero Morondo, id.

1870 Luis Luis Estaca, id.

1871 Serafín Merino Gordo, id.

1872 Francisco Cardenoso C., Paredes.

1873 Manuel González A., Santibáñez P.

1874 Ignacio González G., Villaviudas.

1875 Nemesio Soto Calle, Villasarracino.

1876 Julián Barcenilla C., Antigüedad.

1877 Félix Ruiz Torres, Venta de Baños.

1878 Antimo Cortés Salomón, Perales.

1879 Agustín Sanz Obispo, Barruelo.

1880 Antonio González López, Aguilar.

1881 Quirino Cepeda P., Torquemada.

1882 Jesús Gago Rodríguez, Villacidaler.

1883 Mauro Hoyos Becerril, Magaz.

1884 Faustino Ibáñez T., Olmos de Ojeda

1885 Mauricio Argüeso L., Palacios del A.

1886 José Villanueva Calvo, Tarilonte.

1887 Juan Llorente Prieto, Torquemada (con galgo).

1888 Celestino Andrés Guzón, Villada.

1889 Ramiro de Castro París, Palencia.

1890 Santiago Pérez González, id.

1891 Agustín Domínguez Díaz, id.

1892 Félix Casas Henares, id.

1893 Ricardo Salán N., Villalumbroso.

1894 Melchor Cerrato García, Osorno.

1895 Jerónimo Centeno A., Marcilla de C.

1896 Aurelio Cano Gutiérrez, Frechilla (con galgo).

1897 Angel Cano García, id.

1898 Fernando Diez P., Fresno del Río.

1899 Severiano Hoyos Casén, Palencia.

1900 Isaac Donis Martín, id.

1901 Abel Alonso G., Villaprovedo.

1902 Félix Calvo Alonso, id.

1903 Pedro Otero Muñoz, Abastillas.

1904 Maurilio Hinojal M., San Cristóbal.

1905 Florencio Ruiz Bravo, Dueñas.

1906 Eustaquio Rey B., Torquemada.

1907 Agustín Pascual Redondo, Palencia.

1908 Manuel Casero P., Hornillos de Cto.

1909 Mariano Fernández H., Buenavista.

1910 Marcelo Liébana F., Meneses.

1911 Justino Izquierdo Giménez, id.

1912 Raimundo Sastre Pérez, Villoldo.

1913 Federico Oliveros V., Pino del Río.

1914 Dionisio Quijano M., Villaturde.

1915 Jesús Herrero Serrano, Barruelo.

1916 Pirminio Martín F., Polvorosa.

1917 José Andrés J., Becerril de Campos

1918 Higinio Lezcano García, Cervera.

1919 Flaviano Estébanez G., Perales.

1920 Teodoro Miguel S., Palencia.

1921 Antonio Gutiérrez Tejedor, id.

1922 José Aparicio Grau, id.

1923 Cleto Gutiérrez Correas, Abastas.

1924 Constantino Mateo N., Torquemada.

1925 Benito Miguel Maté, id.

1926 Adolfo Alonso B., Olmos de Psga.

1927 Eduardo Aguilar G., Villaelles.

1928 Senén Gutiérrez Relea, id.

1929 Miguel Antolín H., Torquemada.

1930 Lucio Herrero Mozo, Carrión.

1931 Miguel Hinojal Abia, Piña de Cpos.

1932 Mariano Jero A., Becerril de Cpos.

1933 Antonio Dorronsoro Cruz, Palencia.

1934 Félix Paredes Daza, id.

1935 Ramón Requeijo Fernández, id.

1936 Germán Anaya Anaya, id.

1937 Ignacio de Viguri B., Paredes de N.

1938 Enrique de Viguri Bedoya, id.

1939 Miguel de Viguri Bedoya, id.

1940 Nicolás Fernández Guerra, Villarramiel (con galgo).

1941 Manuel Sedano Gutiérrez, Dueñas.

1942 José Martín Barón, Palencia.

1943 Máximo Andrés Maté, Meneses.

1944 Rutilio Minguén E., Castrillo Onielo

1945 Manuel Mateo Arenillas, Palencia.

1946 Cipriano Quirce Martín, Monzón.

1947 Teodoro Redondo D., Villajimena.

1948 Cristino Amor Pérez, id.

1949 Felipe Simón López, Fuentes de Valdepero (con galgo).

1950 Juan Martínez M., Palenzuela (id.)

1951 El mismo, id. (sin galgo).

1952 Luis M.ª Hermoso M., Palenzuela.

1953 Fermín Zapatero A., Villamuera.

1954 Crisógono Herrero Seco, Barruelo.

1955 Tomás Lorenzo Herrero, Relea.

1956 Romualdo Caballero Rodríguez, Villarramiel (con galgo).

1957 Pablo García Pascual, id. (id.)

1958 Asterio Izquierdo J., Meneses (id.)

1959 Toribio Blanco Moros, id. (id.)

1960 Eduardo Blanco Moral, id. (id.)

1961 Teófilo Pastor Gutiérrez, Olleros.

1962 Raimundo Félix Montes, Barruelo.

1963 Alfredo Martínez A., Aguilar.

1964 Angel del Val Macho, Herrera de V.

1965 Restituto García Martínez, Palencia.

- 1968 Justo Hijarrubia Lechón, id.
- 1969 Gorgonio Herrero Serrano, id.
- 1970 Jesús García Vega, Monzón.
- 1971 Lot Gil Muna, Antigüedad.
- 1972 Rufino Arconada G., Marcilla.
- 1973 Juan Martín Marcilla, Villaprovedo.
- 1974 Angel Amor Gómez, Palencia.
- 1975 Máximo Díez A., Autilla del Pino.
- 1976 Teódulo M. de la Rúa, Mazariegos.
- 1977 Angel Morante de la Rúa, id.
- 1978 Angel Isla Llorente, Cervera.
- 1979 Tomás Isla Llorente, id.
- 1980 Miguel Herrero Barreda, id.
- 1981 Rodrigo Pérez M., San Salvador.
- 1982 Emiliano Mérida D., Alba de Cerrato
- 1983 Teodoro Puertas Nieto, Baltanás.
- 1984 Julián Antolín C., Torre los Molinos
- 1985 Julio del Río N., Venta de Baños.
- 1986 Prócuro García Salomón, Villalcón.
- 1987 Teódulo Concejo R., Valdeolmillos.
- 1988 Casto Bartolomé D., Pedrosa de la V
- 1989 Marcelino Suances García, Vallejo.
- 1990 Vicente Suances García, id.
- 1991 Felipe Suances Roldán, id.
- 1992 Valeriano Martínez de Paz, Barruelo
- 1993 Claudio Alonso Maraña, Frechilla.
- 1994 Aquilino Montes A., Villameriel.
- 1995 Esteban García de los Ríos, Población de Arroyo.
- 1996 Miguel Nozal Menaza, Villallano.
- 1997 Ignacio García Velasco, Carrión.
- 1998 Santiago San Miguel P., Palencia.
- 1999 Antonio Ruiz Aguado, id.
- 2000 Odón Herrero Arenillas, Villada.
- 2001 Mariano Lerma T., Fuentes de Nava
- 2002 Sebastián Crespo G., Castrillo de V.
- 2003 Félix Neira M., Grijota (con galgo).
- 2004 El mismo, id. (id.)
- 2005 Lorenzo Torio A., Villacidaler.
- 2006 Jesús Aguilar González, Villorquite.
- 2007 Ursicino Villegas, Villaprovedo.
- 2008 Darío Martín V., Renedo de Zalima.
- 2009 Marcelo Núñez Velasco, Torremorjón (con galgo).
- 2010 Raimundo Maté C., Villaumbrales.
- 2011 Dionisio Isla Gómez, Cervera.
- 2012 Agustín de Lozar G., San Salvador.
- 2013 Miguel R. del Olmo, Herrera Psga.
- 2014 Gregorio Santander M., Villaprovedo
- 2015 Francisco Terán S., Villameriel.
- 2016 Eliseo Escudero J., San Llorente P.
- 2017 Mariano Arconada M., Villaherreros
- 2018 Marcelino Manzano C., Alba de Cto.
- 2019 Feliciano Manzano C., Vertavillo.
- 2020 Mariano Pinto G., Valle de Cerrato.

(Continuará)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Los días de sacrificio en los mataderos, serán los miércoles, jueves y viernes

En relación con la Circular número 406, que establece la libertad de comercio y circulación de las carnes, a excepción de las procedentes del ganado porcino, la Comisaría General ha acordado rectificar el contenido del artículo 7.º de indicada disposición oficial, el cual, queda modificado en la siguiente forma:

«El sacrificio de ganado de abasto en los Mataderos municipales deberá realizarse precisamente, los miércoles, jueves y viernes y el despacho y consumo de carnes, los jueves, viernes y sábados de cada semana».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 28 de Octubre de 1943.

El Gobernador Civil,

3011 Enrique de Lara y Guerrero

Extravío de cartilla

El Boletín Oficial del Estado número 278 de 5 del actual, publica anuncio de la Comisaría General, por el que se anula la cartilla individual de racionamiento de 3.ª categoría, serie M-I, número 475.546,

correspondiente al primer período, por haber sufrido extravío.

Lo que se hace público para conocimiento de las Delegaciones Locales, con objeto de que en el caso de que por alguien se intente hacer uso indebido de dicha cartilla, procedan a su recogida y consecuente a la instrucción de las diligencias oportunas, en averiguación de las condiciones en que fué obtenida, las cuales serán remitidas a la Comisaría General por conducto de estos Servicios Provinciales.

Palencia 29 de Octubre de 1943.

El Gobernador Civil,

3037 Enrique de Lara y Guerrero

Ministerio del Ejército

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-Cuartel en Quintana del Puente (Palencia), con nueve viviendas distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda:

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán en esta Dirección General (Jefatura de Transmisiones y Obras) y en la 210.ª Comandancia Rural de la Guardia Civil -Palencia-, durante las horas hábiles de oficinas, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo importe total asciende a la cantidad de 302.931'48 pesetas, debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.821'96 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda en metálico o en valores del Estado.

El Proyecto completo estará de manifiesto en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle Guzmán el Bueno, 122 y en la Cabecera de la Comandancia Rural de Palencia, en los días hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la pro-

posición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, remiéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá atorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1939 (Gaceta del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los Derechos Reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de Abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras, gozará de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de

condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las peticiones del artículo 15 del Reglamento de Contratación y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924. Madrid 26 de Octubre de 1943. —El Coronel Jefe de E. M., Julio Guerra Calero. 3029

Catastro de la Riqueza Agrícola de la provincia de Palencia

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de Payo de Ojeda, Vega de Bur, Báscones de Ojeda, Quintanilla de Onsoña, Valdegama y Perazancas de Ojeda, que con esta fecha han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características catastrales de dichos términos, pudiendo los interesados reclamar ante el Centro Directivo Superior por conducto de esta Jefatura en el plazo de quince días, de acuerdo con lo establecido en el apartado 72 de las Instrucciones de 25 de Junio de 1941.

Palencia 21 de Octubre de 1943.

—P. El Ingeniero Jefe provincial, Eduardo Salcedo. 3031

ADVERTENCIA

No se admitirán en esta Administración para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, ninguna clase de comunicaciones, edictos, disposiciones oficiales y anuncios, que no vengán registradas y por conducto del Gobierno Civil.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

Provincia de Palencia. — Término municipal de Perazancas de Ojeda

ANUNCIO

No habiéndose presentado por la Junta pericial de este término el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por la Brigada encargada de los trabajos, el Ingeniero Jefe provincial acordó la relación definitiva de tipos evaluatorios que a continuación se detallan:

Cultivos y aprovechamientos Calificación y subcalificación	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea Pesetas	SUPERFICIE IMPOSIBLE EN EL TERMINO		
	Del término	De la zona		Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta	1.ª		2.970	1	57	11
Idem	2.ª		2.460	1	73	74
Cereal riego	1.ª		1.388	4	86	45
Idem	2.ª		1.062	6	02	25
Cereal secano	1.ª		1.321	19	33	75
Idem	2.ª		1.037	66	47	25
Idem	3.ª		470	196	69	54
Idem	4.ª		82	537	35	39
Idem	5.ª		34	537	33	80
Eras	1.ª		508	1	89	70
Idem	2.ª		452	4	72	18
Idem	3.ª		341	3	17	46
Pradera	1.ª		581	5	21	35
Idem	2.ª		278	19	26	55
Arboles ribera	Unica		242	10		75
Monte bajo	Unica		16	1.064	68	56
Erial a pastos	1.ª		50 24	49	24	20
Idem	2.ª		8 54	1.013	92	16

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciales y Ayuntamientos, para que en el plazo de quince días puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas, ante la Jefatura provincial, no admitiéndose aquéllas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 27 de Octubre de 1943.—El Ingeniero Jefe provincial, JULIO GUTIÉRREZ.

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Presupuesto de 1944

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

Conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 de Julio de 1941, las Corporaciones Locales de esta provincia (Diputación y Ayuntamientos) tendrán en cuenta al confeccionar sus respectivos presupuestos ordinarios de gastos para el año de 1944, el de consignar en los mismos las cantidades que se indican en la relación que a continuación se inserta, para el pago de las cuotas del 0'50 y 2 por 100, respectivamente, del Patronato Nacional Antituberculoso e Instituto Provincial de Sanidad, para lo cual ha sido tomado como base el total importe de cada uno de los presupuestos de ingresos del año 1943.

	TOTAL presupuesto 1943	2 % cuota Instituto Sanidad año 1944	0'50 % cuota Patronato Antituberculoso año 1944	TOTAL presupuesto 1943	2 % cuota Instituto Sanidad año 1944	0'50 % cuota Patronato Antituberculoso año 1944	
	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	
Abarca	15.000	300	75	Fresno del Río	12.061 39	241	60
Abastas	15.223 57	304	76	Frómista	71.519 30	1.430	358
Abia de las Torres	25.767 57	515	129	Fuente-Andrino	9.351	187	47
Aguilar de Campó	103.456 18	2.069	517	Fuentes de Nava	98.709 70	1.974	493
Alar del Rey	56.669 95	1.133	283	Fuentes de Valdepero	46.000 25	920	230
Alba de Cerrato	26.634 12	533	133	Gozón de Ucieza	11.489 04	230	57
Alba de los Cardaños	15.147 32	303	75	Grijota	41.750 17	835	209
Amayuelas de Abajo	8.552 98	171	42	Guardo	97.016 25	1.940	485
Amayuelas de Arriba	9.474 57	190	47	Guaza de Campos	24.334 50	487	122
Ampudia	68.716	1.374	343	Hérmedes de Cerrato	21.969	439	110
Amusco	66.910 35	1.338	334	Herrera de Pisuegra	178.802 98	3.576	894
Antigüedad	47.200 91	944	246	Herrera de Valdecañas	27.203	544	136
Añoza	15.210 64	304	76	Herreruela de Castillería	3.725 76	75	19
Arbejal	6.405 20	128	32	Hontoria de Cerrato	19.703 13	394	99
Arconada	17.808	356	89	Hornillos de Cerrato	28.839	577	144
Arenillas de San Pelayo	6.918 20	138	34	Husillos	24.646 57	493	123
Astudillo	150.926	3.019	754	Itero de la Vega	24.700	494	123
Autilla del Pino	39.779	796	199	Itero Seco	14.801	296	74
Autillo de Campos	25.899 25	518	129	Lantadilla	37.380	748	187
Ayuela	9.325 64	187	46	Lagartos	21.600	432	108
Bahillo	18.815 48	376	94	Lavid de Ojeda	13.849 47	277	69
Baltanás	99.990	2.000	500	Ledigos	23.424 31	468	117
Baños de Cerrato	240.885 79	4.818	1.204	Ligüérsana	3.778 50	75	19
Baquerín de Campos	24.426	489	122	Lomas	12.276 55	245	61
Bárcena de Campos	14.975 40	300	75	Lores	6.329 27	127	32
Barrio de San Pedro	17.715 94	354	88	Magaz	38.682	774	193
Barruelo de Santullán	204.165 51	4.083	1.020	Manquillos	16.495 56	329	82
Báscones de Ojeda	8.991 46	180	44	Mantinos	13.126	263	66
Becerril de Campos	97.991	1.960	490	Marcilla de Campos	19.810 80	396	99
Becerril del Carpio	16.669 40	333	83	Mazariegos	31.158	623	156
Belmonte de Campos	11.068 30	221	55	Mazuecos de Valdeginete	23.774 06	475	119
Berzosilla	13.501 79	270	67	Melgar de Yuso	24.688	494	123
Boada de Campos	11.292 21	225	56	Membrillar	8.855	179	44
Boadilla del Camino	24.596 55	492	123	Meneses de Campos	28.515 81	570	142
Boadilla de Rioseco	38.319 25	766	191	Micieces de Ojeda	9.966	199	50
Brañosera	50.000	1.000	250	Monzón de Campos	33.236 74	665	166
Buenavista de Valdavia	32.302 02	646	161	Moratinos	13.200 60	364	66
Bustillo de la Vega	26.843 24	537	134	Mudá	6.063 05	121	30
Bustillo del Páramo	11.853 55	237	59	Nestar	21.118	422	106
Cabañas de Castilla (Las)	11.831 68	237	59	Nogal de las Huertas	14.458 12	289	72
Calahorra de Boedo	10.891 46	218	54	Olea de Boedo	6.357	127	32
Calzada de los Molinos	28.403 97	568	142	Olmos de Ojeda	25.665 57	513	128
Calzadilla de la Cuezza	20.759 30	415	104	Olmos de Pisuegra	15.849 60	317	79
Camporredondo de Alba	9.635 85	193	48	Osornillo	16.563	331	83
Capillas	18.907 41	378	95	Osorno	65.706 20	1.314	329
Cardeñosa de Volpejera	13.492 32	270	67	Otero de Guardo	7.229 21	145	36
Carrión de los Condes	237.918 06	4.758	1.190	Palacios del Alcor	13.719 20	274	69
Castil de Vela	14.475 04	290	72	Palencia	3.199.238 81	63.985	15.996
Castrejón de la Peña	41.969 99	839	210	Palenzuela	54.850	1.097	274
Castrillo de don Juan	41.539 90	831	208	Páramo de Boedo	13.031 99	261	65
Castrillo de Onielo	32.000	640	160	Paredes de Nava	283.989	5.680	1.420
Castrillo de Villavega	30.191	603	151	Payo de Ojeda	9.996	200	50
Castromocho	50.000	1.000	250	Pedraza de Campos	31.963 31	639	160
Celada de Robledo	9.795 70	196	49	Pedrosa de la Vega	23.649 64	473	118
Cenera de Zalima	11.150	223	56	Perales	27.422 69	548	137
Cervatos de la Cuezza	23.327 05	467	117	Perazancas	16.649 20	333	83
Cervera de Pisuegra	69.926 36	1.399	350	Pino del Río	17.382 20	348	87
Cevico de la Torre	64.482 28	1.290	322	Piña de Campos	43.789 90	876	219
Cevico Navero	37.580	752	188	Población de Arroyo	12.697	254	63
Cisneros	74.812 50	1.496	374	Población de Campos	28.246 20	565	141
Cobos de Cerrato	22.804 19	456	114	Población de Cerrato	21.090 18	422	105
Collazos de Boedo	12.156	243	61	Polentinos	6.934 09	139	35
Congosto de Valdavia	13.394 36	268	67	Pomar de Valdivia	41.305 22	826	207
Cordovilla la Real	21.511	430	108	Poza de la Vega	15.095 80	302	76
Cozuelos de Ojeda	8.725 40	175	44	Pozo de Urama	14.216 33	284	71
Cubillas de Cerrato	26.517 47	530	133	Pozuelos del Rey	9.666	193	48
Dehesa de Montejo	16.189 85	324	81	Prádanos de Ojeda	36.335	727	182
Dehesa de Romanos	9.721 27	195	49	Puebla de Valdavia (La)	23.120	462	116
Dueñas	224.815 50	4.496	1.124	Quintana del Puente	18.924	379	95
Espinosa de Cerrato	32.553 54	651	163	Quintanaluengos	8.572 60	171	43
Espinosa de Villagonzalo	29.500	590	148	Quintanilla de Onsoña	23.037	461	115
Frechilla	63.878 80	1.278	320	Rebanal de las Llantas	3.989 12	80	20
				Redondo	14.600 64	292	73
				Reinoso de Cerrato	26.146 14	523	131
				Renado de la Vega	23.156 37	463	116
				Renado de Valdavia	16.766 30	335	84
				Requena de Campos	15.773 92	315	79
				Resoba	6.300	126	31
				Respanda de la Peña	21.478	430	107
				Revenga de Campos	29.715	594	149
				Revilla de Campos	12.801	256	64
				Revilla de Collazos	10.914 65	218	54
				Ribas de Campos	21.969 45	439	110
				Ribera de la Cuezza	10.381 85	208	52
				Saldaña	94.347	1.887	472
				Salinas de Pisuegra	16.075 55	321	80
				San Cebrián de Campos	37.753 61	755	189

	TOTAL presupuesto 1943	2% cuota Instituto Sanidad año 1944	0'50% cuota Patronato Antituberculoso año 1944
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
San Cebrián de Mudá ...	12.726	255	64
San Cristóbal de Boedo...	21.892	62 438	109
San Llorente de la Vega...	9.143	10 183	46
San Mamés de Campos...	17.253	345	86
San Martín de los Herreros.	18.927	35 379	95
San Román de la Cuba...	24.170	22 483	121
San Salvador Cantamuda..	13.061	05 261	65
Santa Cecilia del Alcor...	22.532	451	113
Santa Cruz de Boedo	10.565	47 211	53
Santervás de la Vega	17.995	40 360	90
Santibáñez de Ecla	9.242	63 185	46
Santibáñez de la Peña ...	64.330	1.287	322
Santibáñez de Resoba...	6.000	120	30
Santillana de Campos. ...	23.995	28 480	120
Santoyo.	30.652	59 613	153
Serna (La)	10.662	40 213	53
Sotobañado	24.108	50 482	120
Soto de Cerrato.	21.746	96 435	109
Tabanera de Cerrato	26.332	40 527	132
Tabanera de Valdavia. ...	7.541	04 151	38
Támara	24.904	08 488	124
Tariego	31.014	260	155
Torquemada.	68.956	1.379	345
Torre de los Molinos ...	15.478	61 310	77
Torremormojón	24.779	13 496	124
Triollo	16.609	11 332	83
Valbuena de Pisuerga. ...	13.054	261	65
Valdecañas de Cerrato...	17.650	80 353	88
Valdegama	27.962	77 559	140
Valdeolillos	15.900	77 318	79
Valderrábano	7.668	10 153	38
Valdespina	23.449	10 469	117
Valde-Ucieza	22.961	50 459	115
Valoria de Aguilar.....	12.985	60 260	65
Valoria del Alcor.	22.372	50 448	112
Valle de Cerrato.....	32.809	33 656	164
Valle de Santullán.	7.384	148	37
Vañes	5.754	115	29
Vega de Bur	14.609	292	73
Vega de doña Olimpa ...	12.960	259	65
Velilla de Guardo	29.513	590	147
Ventosa de Pisuerga.	24.780	50 496	124
Vergaño	5.745	115	29
Vertavillo	38.100	762	190
Villabasta	7.355	98 147	37
Villabermudo	15.701	40 314	78
Villacidaler	23.810	476	119
Villaconancio	19.708	16 394	98
Villada	116.058	2.321	580
Villadiezma.	17.129	77 343	85
Villaeles de Valdavia....	12.214	08 244	61
Villafrauel.	8.740	92 175	43
Villahán.	24.533	491	122
Villaherreros.	25.564	511	128
Villajimena	13.347	08 267	67
Villalaco	22.325	447	111
Villalba de Guardo	12.795	256	64
Villalcázar de Sirga.	23.002	80 460	115
Villalcón	24.032	85 481	120
Villalobón	19.123	80 383	96
Villaluenga de la Vega ...	24.454	489	122
Villalumbroso	24.023	480	120
Villamartín de Campos ...	18.188	364	91
Villamediana	42.350	75 847	212
Villameriel	23.720	15 474	119
Villamoronta.	23.633	40 473	118
Villamuera de la Cueva...	10.572	35 211	53
Villamuriel de Cerrato ...	53.865	1.077	269
Villanueva de Abajo	10.186	01 204	51
Villanueva de Henares. ...	18.420	368	92
Villanueva del Rebollar...	9.826	27 197	49
Villanuño de Valdavia....	11.865	48 237	59
Villaprovedo.	19.070	88 381	95
Villarmentero de Campos.	5.764	115	29
Villarrabé	24.263	80 485	121
Villarramiel	185.648	30 3.713	928
Villasarracino.	28.956	80 579	145
Villasila	11.440	80 229	57
Villatoquite	14.123	283	71
Villaturde.	21.925	90 439	110
Villaumbrales	31.568	42 631	158
Villaviudas	39.000	780	195
Villelga	14.356	60 287	72
Villerías.	21.204	424	106
Villodre.	7.597	152	38
Villodrigo	14.714	62 294	74

	TOTAL presupuesto 1943	2% cuota Instituto Sanidad año 1944	0'50% cuota Patronato Antituberculoso año 1944
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
Villoldo.	41.196	76 824	206
Villota del Duque.....	14.385	66 288	72
Villota del Páramo.	28.775	60 576	144
Villovieco	18.280	366	91
TOTAL.....	10.812.232	11 216.245	54.061
Diputación Provincial	3.772.095	93	19.860
TOTAL GENERAL.	14.584.328	04	72.921

Palencia 20 de Octubre de 1943.—El Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, Laureano Felgueroso. 2972

Servicio general de Estadística Sección provincial de Palencia

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Provincia de Palencia Mes de Agosto de 1943

DATOS REMITIDOS	Provincia	Capital	DATOS ESTIMADOS COMPLETOS	Provincia	Capital
Nacidos vivos.....	497	88	Natalidad.	por 1.000 habitantes	
Matrimonios.....	66	25	Nupcialidad. ...		
Defunciones	332	56	Mortalidad.		
Abortos.....	15	4	Natimortalidad		
% remitido, según Población Hecho Censo.....	100	100	Población total calculada para 1º de Julio de 19..		

NACIMIENTOS Provincia Capital

Clases de alumbramiento y condiciones jurídicas y circunstancias de los nacidos	TOTAL	Nacidos vivos		Nacidos muertos.	Muertos al nacer.	Muertos antes del primer día	TOTAL	Nacidos vivos		Nacidos muertos.	Muertos al nacer.	Muertos antes del primer día
		Niños	Niñas					Niños	Niñas			
Alumbramientos sencillos.....	504	245	248	8	2	1	92	40	48	3		1
» dobles.....	4	1	3			4						
» triples.....												
» superiores.....												
TOTALES.....	508	246	251	8	2	5	92	40	48	3		1
Nacidos legítimos		241	244	8	2	5		38	42	3		1
Expresamente ilegítimos.....		5	7					2	6			
Con circunstancia expósita.....		2	6					2	6			
Nacidos en maternidad benéfica.....		6	1					6	1			

MATRIMONIOS Provincia Capital

EDAD DE LOS CONYUGES	Solteros		Soltero-Viuda		Viudo-soltera		Viudos		Solteros		Soltero-viuda		Viudo-soltera		Viudos	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Menor de 20 años.....	1	4							1	2						
20-24.....	4	24			1		1		1	9				1		
25-29.....	33	22			1	4			8	5			1	2		
30-34.....	8	2			2	1	1		5	1			1	1		
35-39.....	7	3			1	2			2	2			2			
40-49.....	2	1	2	1	1	1			2	1			1	1		
50-59.....	1				1				1							
60 en adelante.....																
No consta.....																
TOTALES.....	56	56	2	2	7	7	1	1	20	20			5	5		

DEFUNCIONES Provincia Capital

Edades de los fallecidos y lugares de los fallecimientos	Solteros		Casados		Viudos		No consta		Solteros		Casados		Viudos		No consta	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Menores de 1 año.	63	55							9	8						
De 1 a 4 años.....	14	21								2						
De 5 en adelante.....	28	33	31	34	21	32			9	7	5	4	2	10		
Sin grupo de edad presumible																
TOTALES.....	105	109	31	34	21	32			18	17	5	4	2	10		
Fallecidos en establecimientos benéficos																
Id. en establecimientos penitenciarios..																
Hasta 4 años	2	3							2	3						
De 5 y más..	8	6	1	1	2	4			8	6	1	1	2	4		

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital		CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V	M	V	M		V	M	V	M
Fiebre tifoidea y paratifoidea.....	1	4			Enfermedades del corazón .	11	15	3	3
Peste					Otras enfermedades del aparato circulatorio	4	2		
Escarlatina					Bronquitis crónica	1	1		1
Coqueluche	1	1			Otras bronquitis	1	2	1	
Difteria					Neumonía	10	5	2	3
Tuberculosis aparato respiratorio	5	6	1	2	Otras enfermedades del aparato respiratorio, excepto tuberculosis	4	5		2
Tuberculosis meningea	3	1	1	1	Diarrea y enteritis	45	58	3	7
Otras tuberculosis					Apendicitis				
Paludismo (Malaria)					Enfermedades del hígado y biliares				
Sífilis					Otras enfermedades digestivo	5	5	2	
Gripe					Nefritis	5	6	1	1
Viruela					Otras enfermedades aparato urinario y genital				
Sarampión	1				Septicemia puerperal				
Tifus exantemático	1		1		Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperal				
Otras enfermedades infecciosas y parasitarias	5	3	2	1	Enfermedades de la piel, huesos etc	2	2		
Cáncer y tumores malignos	6	10	1	3	Debilidad congénita, etc.	5	5	1	
Tumores no malignos o no especificados	1	2			Senilidad	6	6	1	
Reumatismo crónico y gota	1	1			Suicidio				
Diabetes azucarada	2	1			Homicidio				
Alcoholismo					Violenta o casual	9	1		
Avitaminosis y otras	6	4	1	2	No expresas ni definidas	3	12		2
Meningitis simple	2	5	1						
Enfermedades de la médula espinal					TOTALES	157	175	25	31
Lesiones intracraneales de origen vascular	6	7	1						
Otras enfermedades del sistema nervioso y de los sentidos	5	5	3	2					

Palencia 29 de Septiembre de 1943.
— El Jefe provincial de Estadística accidental, *Salvador Feijóo*. 2229

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1943

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores López-Negrete, Cuadros, Conde, Ramirez y Merino; el Interventor interino señor Diez Navarro y el Secretario señor Mateo Arenillas.

Disposiciones Oficiales.—Quedar enterada de la Ley de la Jefatura del Estado sobre autorización a las Corporaciones locales para la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación y que se tenga en cuenta por la Intervención y Comisión de Hacienda por si estimaran procedente hacer alguna propuesta relacionada con la misma.

Quedar enterada del Decreto del Ministerio del Trabajo por el que se modifica la escala del Subsidio familiar y que se aplique por el Negociado de Personal al practicar la liquidación correspondiente a los devengos, a partir de 1.º del actual.

Milenario de Castilla.—Facultar a la Presidencia para que contribuya con un obsequio al concurso hípico que se celebrará en Burgos con motivo de las fiestas del Milenario.

Precios medios.—Aprobar los que han de regir durante el mes actual en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Subsidios familiares.—Aprobar la nómina correspondiente al personal eventual de carreteras y caminos, que importa 494 pesetas.

Microscopio y Calorímetro.—Quedar enterada de haberse recibido en el Hospital, con destino al Laboratorio, un microscopio y un calorímetro y facultar al señor Director para la enajenación del microscopio que anteriormente existía.

Matrona.—Conceder un plazo de quince día a la aspirante señorita

Celia del Reguero para que acredite mediante declaración jurada no haber sido expulsada de ningún Organismo Oficial y a doña Antonia-Cristina Marugán para que, en el mismo plazo justifique documentalmente los méritos y servicios que relaciona en la Memoria que presenta.

Licencias.—Conceder un mes al Ordenanza del Hospital, Jacinto Martín Llanos y quince días al Peón Caminero Cesáreo Martínez.

Cuentas y certificaciones de Vías y Obras.—Aprobar las correspondientes al mes de Julio, que importan total 73.179'71 pesetas.

Transporte energía eléctrica.—Informar favorablemente el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica para suministro de alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de Cervera de Pisuerga, Dehesa de Montejo y Colmenares, así como a una Cerámica situada en término de Dehesa de Montejo, de que es propietario don Germán Michelena Gutiérrez.

Camino de Tarilonte.—Prestar conformidad al informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras respecto de la instancia suscrita por el Alcalde de dicho pueblo referente a construcción de un camino a la estación de Villaverde de la Peña, y para el que pide una subvención de 20.000 pesetas.

Camino de Villelga.—Aprobar las condiciones que establece en su propuesta el señor Ingeniero-Director de Vías y Obras sobre la construcción del camino a la carretera de Villada a Terradillos.

Pensiones de lactancia.—Conceder la reglamentaria al vecino de Villamartín Angel Lesmes; Alejandro Fuente, de Montejo, y a Afrodisio Marcos, de Osornillo.

Hospicio.—Desestimar la petición de ingreso del joven Victoriano Villoriego y de dos niños de Frómista.

Quedar enterada del movimiento de la población asilada durante el pasado mes de Julio.

Manicomio.—Acceder al ingreso

de la niña M.ª Victoria Tejero Cano y del vecino de Monzón de Campos, Victorino García López.

Quedar enterada de que ha causado baja en el Sanatorio de San Luis, por defunción, las dementes Vicenta Miguel Cuesta; por salida con licencia, Rosario Arribas Arranz, y a petición familiar, Luisa Arroyo Prieto.

Aprobar el informe del señor Negrete respecto a las gestiones que deben llevarse a cabo para aligerar en lo posible la población hospitalizada en los Manicomios, que grava sobre manera el presupuesto provincial.

Estancias de Militares.—Quedar enterada de las causadas en el Hospital durante el mes de Julio, que son 570 e importan 4.560 pesetas.

Cuentas y facturas varias.—Aprobar la relación n.º 21, que comprende doce facturas, por un importe total 56.911'33 pesetas.

Viveres al contado.—Librar la cantidad de 1.000 pesetas al Oficial encargado de la administración del Hospital, con carácter de «a justificar».

El Secretario, *T. Mateo*.—Visto Bueno: El Presidente, *B. Benito*.

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico, que en los autos de que se hará mérito se ha dictada sentencia por la Sala de lo Civil de esta Audiencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: SENTENCIA. — Número 119. En la Ciudad de Valladolid a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Frechilla, seguidos entre partes, de la una como demandante por don Martiniano Pérez Guerra, mayor de edad, casado, arriero y ve de Villarramiel, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal y de la otra como demandada la Sociedad Española de los Ferrocarriles de Castilla y Española de Ferrocarriles Secundarios S. A., domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado don Francisco Sanz Pérez, sobre reclamación de tres mil setecientos setenta pesetas con cincuenta céntimos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la Sociedad demandada de la sentencia que con fecha siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: FALLAMOS. — Que con imposición de las costas de este recurso a la parte apelante, debemos de confirmar y firmamos la sentencia que con fecha siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dictó el Juez de primera instancia de Frechilla, por la que estimando en parte la demanda se condena a la Compañía F. C. de Castilla y Española F. C. Secundarios a que abona al demandante don Martiniano Pérez Guerra, la cantidad de tres mil trescientas ochenta pesetas, importe de dos mil seiscien-

tos kilos de naranjas, no entregadas de la expedición pequeña velocidad número sesenta y siete, procedente de Cullera para Villarramiel, compuesta de un vagón de naranjas a granel de once mil doscientos kilos de peso y consignada a nombre del demandante sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—*Vicente Marin, Filiberto Arrontes, Antonio Córdova* (Rubricado).

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que conste y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, la expido y firmo en Valladolid a veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—Por ausencia, *Manuel Alvarez*. 2991

Administración de Justicia

Palencia

Don Pascual Catón Catón, Juez de primera instancia accidental de la Ciudad de Palencia y su partido por hallarse vacante por traslado.

Hago saber: Que el día quince de Noviembre próximo, a las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que al final se reseñarán embargados a Julio Ramos Paredes, vecino de Palencia, en el juicio de menor cuantía seguido a instancia del Procurador don Mariano Gómez Arroyo en nombre de Angel García Guillermo y Toribio León Fernández, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, hallándose los bienes embargados en poder del demandado, calle Mayor Principal n.º 212, bajo.

Bienes que se subastan

Primero. Una báscula marca Werquel con su juego de pesas; tasado en setecientos cincuenta ptas.

Segundo. Un mostrador con almazán de madera y piedra marmol; tasado en seiscientos cincuenta pesetas.

Tercero. Una mesa al parecer de nogal con dos cajones en mal estado, tasada en cuatrocientas ptas.

Cuarto. Una yegua raza del país de diez años, alzada un metro cincuenta centímetros, pelo oscuro; tasada en novecientos pesetas.

Total dos mil setecientos ptas.

Dado en Palencia a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—*P. Catón*.—ante mí, *Hipólito Codesido*. 3035

Cédula de citación

Domingo Alvarez Vergara, de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Jerónimo y Elvira, natural de Palencia y vecino que fué de esta Capital y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado munici-

pal de esta Ciudad el día 8 de Noviembre próximo y hora de las once y treinta, con objeto de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas que contra el mismo se sigue, por hurto, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia 27 de Octubre de 1943.—El Secretario, *Manuel García*. 3009

Requisitoria

Blanco Menéndez, María, de 24 años de edad, soltera, sus labores, hija de Rafael y María, natural de Valderas, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lérida n.º 67, hoy en ignorado paradero, comparezca dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarla auto de procesamiento, indagarla y ser reducida a Prisión en la de esta Ciudad; bajo apercibimiento que de no comparecer ni ser habida, será declarada rebelde, parándola el perjuicio correspondiente con arreglo a Ley; así lo acordé en auto de hoy dictado en la pieza de situación personal de Sumario que se le sigue con el n.º 158-942 por estafa.

Dado en Palencia a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—*P. Catón*.—El Secretario, *Hipólito Codesido*. 3034

Cervera de Pisuerga

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado ha sobreseído los expedientes que se seguían contra los individuos que a continuación se expresan, los cuales por tal motivo han recobrado la libre disposición de sus bienes, por haberse alzado cuantos embargos les fueron practicados.

Angela Revilla Polanco, Atilano Alonso Ruiz, Lorenzo Bañuelos González, Jerónimo Asenjo Vega, Matías Lonbraña Andérez, Bernardino Ibáñez Cordero, Marciano Sussilla Ruiz, Gaspar Calvo Saiz, Julián Díez Rojo, Julián Fernández López, Ignacio Luis Loma, Basilio Canduela Ruiz, Félix Alonso Ruiz, Eutiquia Canduela Millán, Vicenta Arroyo Canduela, Feliciano Ruiz García, Teodosio Canduela Ruiz, Isidro Gutiérrez González, Maura Tejedor Higuelmo, Celedonia González Ruiz, Abilio Prieto Cuesta, Julio Pelaz Peral, Marcelina de las Heras, Juan Toribio Bravo, Manuel Gómez Renedo, Gumersindo Clausín Jiménez, Basilio Díez Gutiérrez, Rafael Díez Alonso, Mariano Díez Marcos, Angel Fernández Rebanal, Julián Ortega Gutiérrez, Mariano Saez Montes, Aurelio Salceda García.

Cervera de Pisuerga 27 de Octubre de 1943.—*Isaac González Martín*.—El Secretario judicial, *Teodoro González*. 3033

Frechilla

Don Mariano Divar Divar, Juez de Instrucción de Frechilla y su partido.

Hago saber: Que por haber sido hecha efectiva la sanción económica impuesta a los vecinos de Meneles de Campos, Valentín Calleja Romo, Valeriano Pérez Maté y Melitón Pérez Maté, en expediente n.º 2.289 del Tribunal Regional y n.º 1 de 1937 de este Juzgado, y

sobreseído respecto de los también expedientados Braulio Romo Andrés, Bernardino Alonso Liébana, Mariano Liébana Blanco y Deogracias Romo Mediavilla, como comprendidos en el artículo 8.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, han recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo este anuncio suficiente, para que, sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo en mentado expediente.

Dado en Frechilla a veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—*Mariano Divar*.—El Secretario accidental, *T. Valentín*. 3032

Administración Municipal

Castrejón de la Peña

ANUNCIO

Conforme a lo establecido en el artículo 162 del vigente Estatuto Municipal y el primer día hábil siguiente a los veinte en que aparezca el presente anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-presidente o persona en quien delegue y con asistencia de un funcionario del Ramo Forestal, las primeras subastas de los aprovechamientos que a continuación se expresan:

Subasta de 100 árboles de roble del monte titulado «La Maña», de la pertenencia del pueblo de Villanueva de la Peña, bajo el tipo de tasación de mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas.

Subasta de 148 árboles de roble del monte titulado «Ojascal», de la pertenencia del pueblo de Roscales de la Peña, bajo el tipo de tasación de mil cincuenta y seis pesetas.

Subasta de 150 árboles de roble del monte titulado «Monte Alvaro», de la pertenencia del pueblo de Pison de Castrejón, bajo el tipo de tasación de ochocientos veintisiete pesetas.

La hora para la celebración de indicadas subastas, será la de las once de su mañana y con sujeción a las condiciones facultativas insertas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 13 de Septiembre de 1943.

Si alguna o algunas de las indicadas subastas quedaren desiertas por falta de licitadores, tendrán lugar sus segundas el día hábil siguiente a los veinte días de la celebración de las primeras, para las que se señala la misma hora y con iguales condiciones.

Castrejón de la Peña 25 de Octubre de 1943.—El Alcalde, *P. O.*, el Secretario, *Antonio del Amo*. 3006

San Cebrián de Mudá

EDICTO

El primer día hábil, a partir de los veinte de la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en la casa Consistorial de este Ayuntamiento, las subastas de árboles de roble de los Montes de este distrito, bajo el tipo de tasación que igualmente a continuación se detallan:

A las nueve de la mañana, la de 100 árboles del monte «Ciruelo» de

la pertenencia de este Municipio y del de Mudá, bajo el tipo de tasación de 10.907 pesetas.

A las diez de la mañana, la de 50 árboles del monte «Matagania» de la pertenencia de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 5.646 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Cebrián de Mudá 25 de Octubre de 1943.—El Alcalde, *Felipe Cuevas*. 3047

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Proyecto de modificaciones al presupuesto de 1943

Membrillar.	3044
Villodre.	3005
Hontoria de Cerrato.	2996
Melgar de Yuso.	3004
Torremormojón.	3018
Pedraza de Campos.	3019
Pino del Río.	3022
Amayuelas de Abajo.	3051
Amayuelas de Arriba.	3050
San Cebrián de Mudá.	3040
Valdespina.	3049

Suplemento de crédito

Pomar de Valdivia.	2997
Boadilla de Rioseco.	3041

Exacciones municipales para 1944

Membrillar.	3044
Alba de los Cardaños.	3015
Baquerín de Campos.	3013
Moratinos.	3014
Villalobón.	3016
Torremormojón.	3017
Pedraza de Campos.	3020
Pino del Río.	3021
Frechilla.	3046
Autillo de Campos.	3045

Matrícula Industrial 1944

Alba de los Cardaños.	3015
Bustillo del Páramo.	2987
Cervatos de la Cueva.	2891
Castromocho.	2903
Abarca.	2904
Antigüedad.	2914
Magaz.	2909
Lavid de Ojeda.	2901
Olmos de Ojeda.	2896
Poza de la Vega.	2888
Mazuecos.	2880
Villalumbroso.	2879
Renedo de la Vega.	2874
Tariego de Cerrato.	2871
Pomar de Valdivia.	2931
Grijota.	2939
Osorno.	2955
Olea de Boedo.	2961
Collazos de Boedo.	2962
Santibáñez de Resoba.	2969
Resoba.	2967
Villalobón.	2964
Vega de Bur.	2988
Villada.	2982
Quintanaluengos.	3001
Ligüerzana.	2998
Reinoso de Cerrato.	2993
Pino del Río.	3023
Riberos de la Cueva.	3042

Padrón de rústica y pecuaria para 1944

Membrillar.	3044
Villaludre.	2875
Población de Cerrato.	2943
Quintanaluengos.	3000
Ligüerzana.	2999

Padrón de edificios y solares para 1944

Alba de los Cardaños.	3015
Bustillo del Páramo.	2987
Vega de Bur.	2989
Nestar.	2985
Villada.	2983
Villerías.	2976
Paredes de Nava.	2975
Hontoria de Cerrato.	2995
Reinoso de Cerrato.	2994
Pino del Río.	3024
Riberos de la Cueva.	3043

Padrón de vehículos 1944

Castromocho.	2903
Grijota.	2941
Magaz.	2911
Olmos de Ojeda.	2894
Renedo de la Vega.	2872
Pomar de Valdivia.	2930
Cervera de Pisuerga.	2934
Osorno.	2957
San Salvador de Cantamuda.	2935
Pino del Río.	3025
Velilla de Guardo.	3028
Alar del Rey.	3040

Padrón de rústica para 1944

Bustillo del Páramo.	2987
Cervatos de la Cueva.	2891
Aiba de Cerrato.	2945
Osorno.	2859
Abia de las Torres.	2980
Quintanilla de Onsoña.	2791
Santoyo.	3007
Otero de Guardo.	3003
Camporredondo de Alba.	3002
Abastas.	3027
Añoza.	3026
Revenga de Campos.	3038
Villarmentero de Campos.	3039

Repartimiento general de Utilidades

Monzón de Campos.	2928
-------------------	------

Designación de Vocales natos

Cisneros

Parte real

D. Félix Pastor Seco.	
» Lucio Rodríguez Rodríguez.	
» Elías Martínez Mazariegos.	
» Santiago Gómez Terceño.	
» Constantino Velasco Hortelano.	

Parte personal

D. Luis Carlón Hurtado.	
» Vicente Paredes Paredes.	
» Toribio Mayo Lobato.	
» Maximiliano Andrés Criado.	

Villarmentero

Parte real

D. Graciliano de la Pinta del Barrio.	
» Mariano Pelayo Matía.	
» Constancio Burgos Lanchares.	

Parte personal

D. Higinio Saldaña Castrillo.	
» Filomeno Bahillo Ruiz.	2950

Villovieco

Parte real

D. Constancio Burgos Lanchares.	
» Francisco Garrachón Olea.	
» Máximo Prieto Arconada	
» Cayo Herrero Campo.	

Parte personal

D. Filomeno Pérez Olea.	
» Braulio Burgos Prieto.	
» Rafael Abad Hoyos.	2949

Cordovilla la Real

Parte real

D. Lucilo Sendino Arnaiz.	
» Indalecio Ruiz Pascual.	
» Enrique Moratinos Martínez.	
» Saturnino Ruiz Chicote.	

Parte personal

D. Doroteo García Carrasco.	
» Ruperto Ruiz Pascual.	
» Vicente Molinero Olalla.	2979